

Información para operadores de servicios postales y de mensajería

© Unión Europea, 2021



› ¿Qué deben hacer los operadores de servicios postales y de mensajería?

Al registrarse en la IOSS, los vendedores en línea o los mercados/plataformas en línea reciben, a efectos del IVA, un número de identificación de IOSS (IOSS VAT). Los operadores de servicios postales y de mensajería utilizan, a efectos del IVA, este número de identificación de IOSS para declarar las mercancías importadas a las autoridades aduaneras. Pueden hacerlo en cualquier Estado miembro independientemente del destino de las mercancías. Las autoridades aduaneras verifican la validez del número de identificación a efectos del IVA de IOSS y, a continuación, se puede entregar la mercancía al cliente. ¡Tan sencillo como eso!

Si los vendedores en línea o los mercados/plataformas en línea no se registran en IOSS, es necesario cobrar el IVA antes de poder entregar las mercancías al cliente. En este caso, las mercancías únicamente se pueden despachar en aduanas en el Estado miembro donde se entregarán al cliente. La recaudación del IVA puede realizarse:

- › mediante un régimen especial: los operadores de servicios postales y de mensajería cobrarán el IVA al cliente y lo pagarán mensualmente a las autoridades competentes. Esta simplificación ofrece una ventaja de flujo de efectivo a los operadores de servicios postales y de mensajería para compensar las tareas administrativas adicionales relacionadas con la recaudación del IVA.
- › a través de los procedimientos aduaneros estándar: el cliente pagará el IVA a los operadores de servicios postales o de mensajería, o directamente a las autoridades competentes.

› ¿Y qué ocurre con las ventas a distancia dentro de la UE?

Las normas sobre las ventas a distancia de bienes dentro de la UE son cada vez más sencillas para las empresas en línea y los mercados/plataformas en línea, lo que supone una reducción de la carga administrativa y la creación de las bases para afrontar el incremento del comercio electrónico dentro de la UE.

Dado que no hay fronteras dentro de la UE, los operadores de servicios postales y de mensajería pueden beneficiarse del mercado único digital de la UE.

› Beneficios para los operadores de servicios postales y de mensajería

- › mayor responsabilidad: Como actor fundamental en el transporte y distribución de mercancías, usted está en primera línea para declarar las mercancías en la aduana.
- › proceso más rápido: Las nuevas normas, incluido el paso a la transmisión de datos electrónicos, pretenden, en última instancia, simplificar los procedimientos y garantizar un despacho de aduanas más rápido para que pueda entregar las mercancías más rápido a sus clientes.

› Glosario

Las ventas a distancia de bienes

importados de terceros países o territorios se refieren a las entregas de mercancías expedidas o transportadas por o en nombre del proveedor, incluido cuando el proveedor interviene indirectamente en el transporte o la expedición de las mercancías, a un cliente en un Estado miembro.

Las ventas de bienes a distancia dentro de la UE se refieren a los bienes (que ya están en libre circulación en la

UE) ubicados en un Estado miembro que son vendidos y enviados por o en nombre del proveedor/vendedor a un cliente en otro Estado miembro.

Los Estados miembros de la UE

son: Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Suecia y España.

› Más información en <https://ec.europa.eu/vat-ecommerce>



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea